

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el Archivo
de este Municipio
Callao, 28 ABR. 2011



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACIA
Alexander Díaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 033-2011

Callao, 28 de abril de 2011

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

En la estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada en la fecha El Dictamen N° 01-2011-MPC-SR-CP de la Comisión de Población que recomienda al Concejo Municipal Provincial del Callao declarar improcedente el cambio de zonificación solicitado por la empresa Savar Agentes de Aduana S.A. respecto del predio denominado Lote 43 que formó parte del Ex Fundo Oquendo - Distrito y Provincia del Callao, de Zona con Usos Especiales (OU) a Comercio Provincial (CP); y

Con el voto UNANIME de los regidores presentes, en ejercicio de las facultades que Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Declarar improcedente el cambio de zonificación del predio denominado Lote 43 que formó parte del Ex-Fundo Oquendo - distrito y provincia del Callao, de Zona con Usos Especiales (OU) a Comercio Provincial (CP) solicitado por la empresa Savar Agentes de Aduana S.A. mediante Expediente N° 2010-11-A-11890.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
George Collantes Fernandez
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Juan Sotomayor Garcia
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE